



Resolución de 18 de febrero de 2026, del decano en funciones de la Facultad de Derecho, por la que se convocan elecciones a decano/a

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.3 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, “*producido el cese de la Decana o Decano de Facultad o de la Directora o Director de Escuela, esta/e o, en su defecto, la comisión permanente, oído el Consejo de Facultad o de Escuela y en un plazo máximo de treinta días lectivos contados desde el cese o dimisión, convocará elecciones a Decana o Decano de Facultad o Directora o Director de Escuela.*”

Una vez producido el cese del decano, a petición propia, con fecha 16 de febrero y cumplido el trámite del Consejo de Facultad, **RESUELVO**:

Primero: Convocar elecciones a decano/a de la Facultad de Derecho.

Segundo: Indicar las normas que resultan de aplicación para la regulación del proceso electoral y que son las siguientes:

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón.
- Reglamento Marco de la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 17 de febrero 2005.
- Reglamento de la Facultad de Derecho de la UZ, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 5 de abril de 2005.
- Supletoriamente, la normativa electoral general.

Tercero: Aprobar el calendario electoral. (Anexo I).

Cuarto: Publicar el censo electoral (Anexo II), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 EUZ, que establece el voto ponderado por los sectores siguientes:

- Sector 1. Personal de los cuerpos docentes universitarios funcionarios y del profesorado permanente laboral (51 %)
- Sector 2. Resto del personal docente e investigador (12 %)
- Sector 3. Estudiantes (27 %)
- Sector 4. Personal técnico, de gestión y de administración y servicios (10%)

Quinto: Establecer dos mesas electorales para el día de la votación que serán designadas a través del sorteo correspondiente. Una mesa con una única urna para el sector de los estudiantes y otra mesa con representantes de los sectores de PDI y PTGAS con tres urnas, una por sector.

Sexto: Ordenar su publicación en el tablón oficial de la Facultad.

Y para que así conste a los efectos oportunos, lo firmo en Zaragoza a 18 de febrero de 2026.

El decano, en funciones: Antonio J. García Gómez

*Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable
según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015*